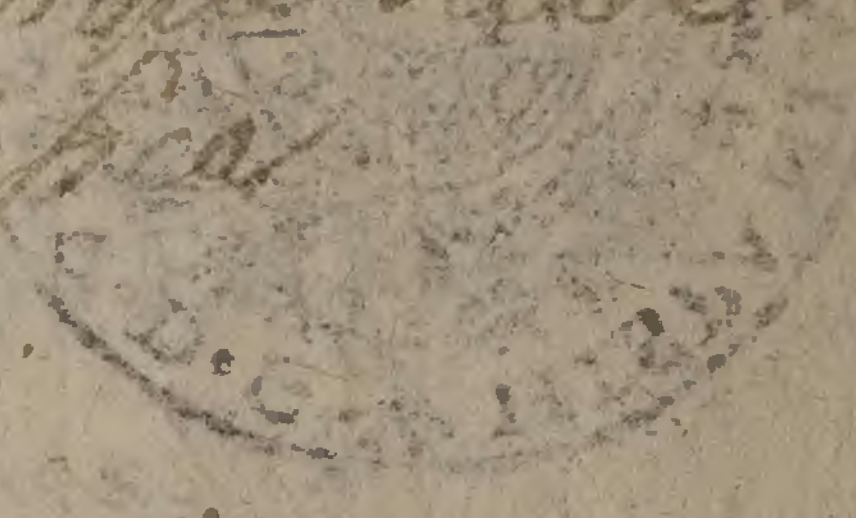


Artigadoj. con la multa arbitraria que se  
estima p. conveniente; lo que se publica  
en la forma ordinaria; Asi lo acordaron  
y firmaron de sus manos los que suscriben  
de este efecto de fecha de hoy.



*[Faint, mostly illegible signatures and names in the middle section of the document.]*

Acuerdos  
En la villa de Alhama a veinte y siete dias del mes  
de Abril del setecientos noventa y tres años. Los  
ss. D. Juan Antonio de Uyoa y Larrilla Abogado  
de los re. convecos. M. maior orella, D. Juan Muñoz, J.  
Juan Ramon Cuieta, y D. Joseph Galvan, Residores,  
y Joseph Antonio Exepo Diputado del comun, y pre  
sentes ambos sindicos Gal. y Peronero, estando en un  
Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas coner  
tientes al bien comun = Dixerou: seles acava ocarr  
Noticia que por algunos vecinos de la villa de Sibilla

